



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2022

Expte. Nº 17.039/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 3-2021

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 12 a 68, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4337/2021 (fs. 72) por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 83/100 (\$ 109.905,83).

QUE obra en fs. 79 el Recibo Nº 137/2022 de Tesorería General por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 94,17), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 83/100 (\$ 109.905,83), correspondientes a la Cuota Nº 3/2021 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2021:

- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 109.335,83
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 550,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 20,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0309-2022